

ORDENANZA N° 106

ORDENANZA DE TRANSPORTE PUBLICO

POR LA CUAL SE ESTABLECEN TERMINALES, PARADAS, ITINERARIOS Y FRECUENCIAS PARA LAS LINEAS DE TRANSPORTE PUBLICO (micros, Taxis y Carumbes) AFECTADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERURBANO DE LA CIUDAD DE ENCARNACION.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de establecer frecuencia e itinerarios para las líneas de transporte Público (Micros, Taxis, Carumbes) de la ciudad de Encarnación.-

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACION REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA

MICROS:

ART. 1º) ESTABLECESE para las cuatro líneas – actualmente en servicio el siguiente itinerario y frecuencias:-

LINEA 1: SALIDA: Santa María (COPETROL), Ruta VI, Av. Caballero, Juan Leon Mallorquin, Cap. MOLAS, Mcal. Estigarribia, Gral. Gamarra, Padre Carlos Winckel, F. Yegros, Av. Irrazábal, Aquidaban, 3º Proyectada, Proyeccion calle Buena Vista, Ruta a Pacu Cuá hasta Ex Resguardo.-

REGRESO: Ex resguardo Pacú Cuá, Ruta a Pacu cua hasta proyección calle Buena Vista, 3ra. Proyectada, Aquidaban, Av. Irrazábal, F.Yegros, Padre Carlos WINCKEL, Cpa. Molas, Mcal. Estigarribia, Avda. Caballero, Av.Irrazábal, 25 de Mayo, Av. Irrazábal, Ruta VI, Santa María (COPETROL).-

Horario y frecuencia: de 5:30 horas a 12,00 hs. c/ 5 min.-

De 12:00 “ a 13:00 “ c/ 8 “

De 13,00 “ a 20:00 “ c/ 15 “

De 20,00 “ a 23,30 “ c/ 30 “

El cartel indicador deberá ubicarse en lugar bien visible y consignará lo siguiente: “SANTA MARIA – PACU CUA”

“PACU CUA - SANTA MARIA”

La cifra que indica el N° de línea se ubicará en el techo del vehículo.-

Se habilitan para esta línea 16 (diez y seis) unidades.-

LINEA 2: SALIDA: Mboi Caé (frente a Comisaría 5ta), camino vecinal Escuela Kennedy, Ruta N° 1, Av.Caballero, Juan L. Mallorquin, Cap. Molas, Mcal. Estigarribia, Iturbe, Carlos A. López, Memmel. AV. Irrazábal, Ruta VI, Santa María (COPETROL).-

REGRESO: Santa María (COPETROL), Ruta VI, Av. Irrazábal, Memmel, Carlos A. López, Iturbe, Mallorquin, Estigarribia, Av. Caballero, Ruta N° 1, Escuela Kennedy, camino Vecinal, Mboi Caé (frente comisaria 5ta).-

Horario y Frecuencia: de 6,30 horas a 11,00 hs. c/ 15 minutos.-

De 11,00 “ a 13,00 “ c/ 30 “

De 13,00 “ a 20,00 “ c/ 15 “

De 20,00 “ a 23,30 “ c/ 30 “

El cartel indicador consignará lo siguiente:

“MBOI CAE – SANTA MARIA (COPETROL)”

“SANTA MARIA (COPETROL – MBOI CAE)”

Se habilitan para esta línea 10 (diez) unidades.-

LINEA 3: SALIDA: Espíritu Santo, Urb.San Miguel, Ruta N° 14, Ruta Pacú Cuá, Memmel, Carlos A. López, Cap. Molas, Mcal. Estigarribia, Av. Caballero, Ruta N° 1, Barrio María Auxiliadora, Quiteria, Las Delicias.-

REGRESO: Las Delicias, Ruta N° 1, Barrio María Auxiliadora, Av. Caballero, Mallorquin, Gral. Gamarra, Mcal.Estigarribia, Gral. Cabañas, Carlos A. López, Memmel, Ruta Pacú Cuá, Ruta N° 14, Urb. San Miguel, Espíritu Santo.-

Horario y Frecuencia: de 05,30 horas a 06, 30 hs, c/ 15 minutos.-

De 06,30 “ a 20,00 “ c/ 10 “

De 20,00 “ a 23,30 “ c/ 30 “

El cartel indicador consignara lo siguiente:-

“ESPIRITU SANTO (SAN MIGUEL) – LAS DELICIAS”

“LAS DELICIAS – ESPIRITU SANTO (SAN MIGUEL)”

Se habilitan para esta línea 10 (diez) unidades.-

LINEA 4: SALIDA: Barrio Buena Vista, Ruta Pacu cua, F. Yegros, Pte. Gonzalez, gral. Gamarra, mallorquin, cap.molas, mcal. Estigarribia, av. Caballero, av. Irrazábal, 25 de mayo, barrio IPVU, av. Irrazabal, distrito Militar (Centro de Reclutamiento Militar).-

REGRESO: Distrito Militar N° 6 (centro de reclutamiento militar) Av. Irrazábal, Barrio IPVU, av. Irrazábal, av.caballero, mallorquin, cap.molas, mcal. Estigarribia, gral gamarra, Pte. Gonzalez, F.Yegros, Ruta Pacu cua, Barrio Buena Vista.-

Horario y Frecuencia: de 06,00 horas a 09,00 horas cada 10 minutos.-

De 09,00 “ a 10,00 “ “ 15 “

De 10,00 “ a 11,30 “ “ 10 “

De 11,30 a 11,45 “ “ 15 “
De 12,15 a 14,30 “ “ 10 “
De 14,30 “ “ a 16,00 “ “ 15 “
De 16,00 “ “ a 20,00 “ “10 “
De 20,00 “ “ a 23,30 “ “30 “

El cartel indicador consignará lo siguiente:

“DISTRITO MILITAR – BARRIO BUENA VISTA”

“ BARRIO BUENA VISTA – DISTRITO MILITAR”

Se habilitan para esta línea 10 (diez) unidades.-

PARA OBLIGATORIA:

Se establece para cada línea dentro del centro urbano una parada obligatoria con cartel indicador cada dos cuadras (en la mitad de la misma).-

ART. 2 TAXI FLET: Se establecen las siguientes paradas:

1. Cap. Molas y Mcal. Estigarribia
2. Mcal. Estigarribia y Cabañas
3. Pacu Cua

Se habilitan para cada parada 5 (cinco) vehículos.-

ART. 3: TAXIS: Se establecen las siguientes paradas de taxis:

- 1.- Terminal de Omnibus.
- 2.- Mcal. Estigarribia y Arq. Tomás Romero Pereira.-
- 3.- Mcal. Estigarribia e Iturbe.-
- 4.- Juan L.Mallorquin y F. Yegros.-
- 5.- Juan L. Mallorquin y Bernardino Caballero.-
- 6.- Cine “Argos” (Pacu Cua)
- 7.- Villa Quiteria (“Novotel”)

Se habilitan para cada parada 10 (diez) vehículos.-

ART. 4: CARUMBES: Se establecen las siguientes paradas de carumbes:

- 1.- Cap. Molas e/ Carlos A. López y Escobar.-
- 2.- Terminal de Omnibus.-
- 3.- Villarrica e/ Carlos A. López y Lomas Valentinas.-
- 4.- Juan L. Mallorquin e/ Av.Caballero y Posadas.-

Se habilitan para cada parada 10 (diez) vehículos.-

ART. 5: Todo carumbe habilitado al servicio del publico deberá contar con un artefacto lumínico ubicado en el costado izquierdo en lugar bien visible.-

ART. 6: Los carumbes no podrán transitar por las calles que cuentan con pavimento asfaltico (con excepción en el siguiente horario)

De 06,30 horas a 07,00 horas

De 12,00 “ a 12,30 “

De 18,30 “ a 20,00 “

ART. 7: Los itinerarios y paradas establecidos y los números asignados para cada uno de ellos pasan a formar parte del contrato firmado entre la Municipalidad y cada una de las Empresas de Transporte.-

ART. 8: Toda modificación deberá ser autorizada por la Honorable Junta Municipal.-

ART. 9: Los pedidos de modificación que realicen las Empresas, Comisiones Vecinales y usuarios en general, antes de su consideración por la H.J.M, para su autorización o rechazo, estará acompañados del Dictamen de la Comisión Permanente de Servicios Públicos , Seguridad y Transito, en cuyo informe deberán incluirse todas las condiciones favorables o no, que hacen relación a la modificación planteada.-

ART. 10: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACION A LOS 16 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.-

PROF. CESAR DUBA YUNIS

Secretario Municipal

LIC. MARIA T. MATIAUDA

Presidente H. Junta Municipal

PROMULGASE LA PRESENTE ORDENANZA DE TRANSPORTE PUBLICO.-

ENCARNACION, 12 DE MAYO DE 1.982.-

PROF. CESAR DUBA YUNIS

Secretario Municipal

ARQ. JOSE MARCIAL CABALLERO

Intendente Municipal